

DECRETO N° 3162.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la exoneración de contribución inmobiliaria solicitada por el Cine Uruguay de José Batlle y Ordóñez para el ejercicio 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno
de agosto del año dos mil trece.-

Alcides R. Larrosa

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario Interino